Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria- UMATA

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Celebrar un Convenio Interadministrativo para la ejecución de actividades de protección, mantenimiento y mejoramiento ambiental de los individuos arbóreos ubicados en el Parque Principal del Municipio de Betania, Antioquia, mediante la realización de labores de manejo y mantenimiento fitosanitario, incluyendo, entre otras, actividades de limpieza, cicatrización y demás intervenciones técnicas requeridas para contribuir a su conservación, protección y adecuado estado, en el marco de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal "¡Betania Nos Une! Por el Camino del Buen Gobierno 2024-2027

MODALIDAD: Contratación directa

CAUSAL: Convenio Interadministrativo

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato o convenio, como los plazos y formas de entrega y de pago, esto en fundamento a que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato o convenio y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Análisis del Sector	Aspecto Legal	**Descripción del Estudio**: La modalidad del contrato o convenio a celebrar es **contratación directa**, de conformidad con el literal C del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998. Constitución Política de Colombia.
	Aspecto Comercial	**Descripción del Estudio:** Se realizó de conformidad con **el análisis histórico de contratación** de la administración Municipal en asuntos de transferencia de recursos para subsidios y además se comparó en Colombia Compra Eficiente.
	Aspecto Financiero	**Descripción del Estudio:** La Entidad cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. CDP N° 00291 del 16 de julio de 2026).

	Aspecto Técnico	**Descripción del Estudio:** Revisados los requisitos del servicio a contratar se identificó que son los mínimos que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la descripción detallada del objeto.
	Análisis del Riesgo	**Descripción del Estudio:** Se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

ANÁLISIS DEL SECTOR ESTUDIO DEL MERCADO

La Administración Municipal, analizó los procesos de contratación registrados en el SECOP y SECOP II de otras Entidades Estatales con objetos contractuales similares; y seguidamente, realizó un sondeo a través de contrataciones de otros Municipios y de la misma Entidad, para tener un estimativo del valor del presente Convenio. A continuación, se detallan algunos de los datos obtenidos en el estudio de mercado dentro del siguiente cuadro:

MUNICIPIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
Los Patios, Norte de Santander	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES, RECOLECCIÒN DE RESIDUOS DERIVADOS DEL PROCESO DE PODA Y TALA DE ÀRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÒN DE RIESGO DENTRO DEL ESPACIO PÙBLICO	$ 33.117.333	1 Mes
Venecia Antioquia	Contratación directa.	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARBOREO Y TALA DE ARBOLES CON ALTO GRADO DE DETERIORO O ESTADO FITOSANITARIO CRITICO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA	$ 30.650.000	240 Días
Cumaral - Meta	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	$ 29.880.000	80 Días

Puerto Triunfo - Antioquia	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PODA Y ERRADICACIÓN DE ARBOLES CONSIDERADOS EN ALTO RIESGO POR DIFERENTES ESTADOS FITOSANITARIOS, POR PORTE Y ALTURA, ESTADO DE SENESCENCIA AVANZADA Y POR OCUPACIÓN DE ÁREAS QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA INFRAESTRUCTURA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DE LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. POBLACIÓN DE LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.	$ 32.116.781	20 días
Betania Antioquia	Contrato interadministrativo	SERVICIO DE TALA DE ÁRBOL UBICADO EN EL PERÍMETRO DEL PARQUE PRINCIPAL, CONSIDERADO DE ALTO RIESGO POR SU ESTADO DE SENESCENCIA AVANZADA Y POR OCUPACIÓN DE ÁREAS QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA INFRAESTRUCTURA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA.	$10.472.349,93	1 mes

ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y aplicables.

ORGANIZACIONAL

La Empresa Pública Municipal de Betania S.A. E.S.P. cuenta con la estructura organizacional y las capacidades necesarias para ejecutar de manera eficaz y eficiente las actividades objeto del presente convenio, de conformidad con sus estatutos y su objeto social, que comprende la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la realización de actividades conexas y complementarias, entre ellas el mantenimiento y restauración de jardines y zonas verdes. En tal sentido, cumple con las condiciones de capacidad e idoneidad requeridas para la celebración del presente Convenio Interadministrativo.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta las características del presente Convenio Interadministrativo, se estima que el valor del mismo asciende a la suma de Veintidós Millones Seiscientos Mil Pesos M/L ($22.600.000), de los cuales el Municipio de Betania aportará la suma de Veinte Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/L ($20.400.000) y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BETANIA S.A.S. E.S.P. – EPMB realizará un aporte en especie equivalente a Dos Millones Doscientos Mil Pesos M/L ($2.200.000), representado

en bienes, equipos, personal y/o apoyo operativo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con los compromisos adquiridos por las partes.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la ejecución del presente convenio no se requiere licencia ambiental, por cuanto su objeto comprende actividades de mantenimiento, limpieza, cicatrización y manejo fitosanitario del arbolado ubicado en ecosistemas a cargo de la Administración Municipal.

No obstante, el Municipio de Betania cuenta con la **Resolución No. 160CI-RES2607-2951 del 29 de julio de 2026**, expedida por la Oficina Territorial Citará de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, **"Por la cual se otorga un permiso de aprovechamiento de árbol aislado"**, mediante la cual se otorgó permiso de aprovechamiento forestal de árbol aislado al Municipio de Betania, identificado con NIT 890.980.802-3, para la realización de labores de mantenimiento al arbolado del parque principal, consistentes en podas de limpieza mediante la eliminación de ramas secas y muertas, podas de mantenimiento para mejorar la arquitectura de las especies y corregir podas mal ejecutadas, limpieza de ramas con extracción de epífitas vasculares y no vasculares, así como la implementación de un control nutricional.

En consecuencia, las actividades objeto del presente convenio deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la citada resolución, así como de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente) y el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En caso de que, durante la ejecución del contrato, se determine técnicamente la necesidad de realizar actividades de tala, poda, trasplante, reubicación o cualquier otra intervención que constituya un aprovechamiento forestal diferente al autorizado o que requiera autorización ambiental adicional, la Administración Municipal deberá gestionar previamente el respectivo permiso o autorización ante la autoridad ambiental competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.9.3 (tala de emergencia) y 2.2.1.1.9.4 (tala o reubicación por obra pública o privada) del Decreto 1076 de 2015. La autoridad competente evaluará la necesidad de la intervención mediante visita técnica y podrá imponer medidas de reposición, compensación o las demás obligaciones ambientales a que haya lugar.

La Entidad Cooperante, deberá ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas, protocolos de manejo fitosanitario, los lineamientos impartidos por la Administración Municipal y las condiciones establecidas por CORANTIOQUIA en la Resolución No. 160CI-RES2607-2951 del 29 de julio de 2026, garantizando la protección del patrimonio arbóreo, la conservación de los ecosistemas y la prevención de impactos ambientales negativos.

Dado en el Municipio de Betania -Antioquia a los tres (03) días de septiembre de 2026

SECRETARIO DE DESPACHO
NOMBRE: CARLOS ESTEBAN AGUDELO ARREDONDO

CARGO: Director Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)
FIRMA:

Proyectó: Maryury García Tuberquia
Abogada contratista

Revisó: Paula Andrea Caicedo Melo
Directora Jurídica
ASECOP APP S.A.S. BIC

Aprobó: Carlos Esteban Agudelo Arredondo
Director Unidad Municipal de Asistencia técnica – Umata
Supervisor